



RIO NEGRO, 21 NOV. 2014

VISTOS:

Los decretos afectos N° 45 del 22.02.2010 que declara vacante cargo Auxiliar grado 16°, N° 158 del 26.05.2010 que declara vacante cargo auxiliar grado 17° y N° 159 del 26.05.2010 que declara vacante cargo auxiliar grado 16°; el decreto N° 323 del 13.11.2012 que asciende al grado 15° a la Srta. Pilar Castillo Cid, Administrativo grado 16°, el decreto N° 3.416 del 30.08.2013 que llama a concurso público, el decreto N°4.529 del 31.12.2013 que declara desierto llamado a concurso público, la necesidad de proveer los cargos vacantes; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El decreto N° 2.625 de fecha 17 de Junio de 2013, que determina orden de subrogancia del Alcalde, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES:

DECRETO

N° 30741

1.-LLAMASE a Concurso Público de antecedentes y oposición para proveer en calidad de Titular los siguientes cargos de la Planta Municipal.

VACANTE	PLANTA	GR
1	Administrativo	16°
2	Auxiliar	16°
1	Auxiliar	17°

2.- APRUEBASE las bases de llamado a Concurso de Administrativo y Auxiliares grado 16° y Auxiliar grado 17° E.M.R. que se adjuntan al presente decreto.

3.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios a integrar el Comité de Selección cuya función será la preparación y realización de Concurso para proveer los cargos de Administrativo y Auxiliares grado 16° y Auxiliares grado 17° E.M.R.

NOMBRE	PLANTA	GRADO	FUNCIONES
Mauricio Barría Águila	Directivo	7°	Miembro Junta Calificadora
Amador Ojeda Sánchez	Directivo	7°	Miembro Junta Calificadora
Sebastián Cruzat Cárcamo	Directivo	7°	Miembro Junta Calificadora
Marco Bahamonde Loustau	Directivo	8°	Jefe Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE.



AMADOR OJEDA SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MURILIO BARRIA AGUILA  
ALCALDE (s)

MBA/AOS/MBL  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas (2)
- Comité Selección
- Carpeta personal



## BASES CONCURSO PÚBLICO

01 ADMINISTRATIVO GRADO 16° E.M.R.  
01 AUXILIAR GRADO 16° E.M.R.-CHOFER  
01 AUXILIAR GRADO 16° E.M.R.  
01 AUXILIAR GRADO 17 E.M.R.

La Municipalidad de Río Negro, requiere proveer en calidad de Titular en planta de Administrativos y Auxiliares, para desempeñarse en las diversas Unidades municipales los siguientes cargos:

01 ADMINISTRATIVO GRADO 16° E.M.R.  
01 AUXILIAR GRADO 16° E.M.R.-CHOFER  
01 AUXILIAR GRADO 16° E.M.R.  
01 AUXILIAR GRADO 17° E.M.R.

### I.- REQUISITOS GENERALES.

Los requisitos para postular son los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

#### Administrativo grado 16°

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Poseer Licencia de Educación Media o equivalente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

#### Requisitos específicos

- Licencia de enseñanza media

#### 2.-Auxiliar grado 16° CHOFER

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.



## Administración y Finanzas

- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### Requisitos Específicos:

- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes
- Licencia de conducir clase A3 y A4

### Auxiliar grado 16°

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### Requisitos específicos

- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes

### Auxiliar grado 17°

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.



Administración y Finanzas

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos específicos:

- Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes

**II.- FACTORES A CONSIDERAR.**

Para los efectos de evaluar a los postulantes, el Comité de Selección utilizará las siguientes pautas:

- a) **Experiencia laboral:** Considera la relación de cargos, funciones y años de experiencia que presenta el postulante en su vida laboral, demostrable.
- b) **Estudios, cursos de formación educacional y de capacitación acorde a las necesidades del servicio:** Considera la educación formal, cursos de capacitación, participación en cursos y/o talleres y/o seminarios.
- c) **Aptitudes específicas para el cargo:** Considera entrevista personal.

**III.- TABLA DE PONDERACION.**

El Comité de Selección evaluará los siguientes factores:

**ADMINISTRATIVO GRADO 16°**

Detalle	Detalle	Detalle	Puntos	%
Experiencia laboral	Sector público o municipal	50 puntos por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, en entidades públicas y/o Municipales.	200 puntos	35
	Sector privado	10 puntos por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses.	40 puntos	5
Estudios	Capacitación	50 puntos por cada curso y/o taller sobre materias de índole administrativas y/o Recursos Humanos debidamente acreditados.	100 puntos	25
Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista Personal	Entrevista personal realizado por Comité de Selección.	200 puntos	35



Administración y Finanzas

### AUXILIAR GRADO 16° CHOFER

Detalle			Total	%
Experiencia laboral	Sector público o municipal	50 puntos por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, en entidades públicas y/o Municipales.	200 puntos	35
	Sector privado	10 puntos por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses.	40 puntos	5
Estudios	Capacitación	50 puntos por cada curso y/o taller sobre materias de Mecánica Básica, mantención de vehículo, Ley de tránsito, manejo defensivo	200 puntos	25
Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista Personal	Entrevista personal realizado por Comité de Selección.	200 puntos	35

### AUXILIAR GRADO 16°

Detalle			Total	%
Experiencia laboral	Sector público o municipal	50 puntos por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, en entidades públicas y/o Municipales.	200 puntos	35
	Sector privado	10 puntos por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses.	40 puntos	5
Estudios	Capacitación	100 puntos Estudios formales de Electricidad 0 punto si no posee estudios formales de electricidad.	100 puntos	25
Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista Personal	Entrevista personal realizado por Comité de Selección.	200 puntos	35



Administración y Finanzas

**AUXILIAR GRADO 17°**

Detalle			Puntos	%
Experiencia laboral	Sector público o municipal	50 puntos por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, en entidades públicas y/o Municipales.	200 puntos	35
	Sector privado	10 puntos por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses.	40 puntos	5
Estudios	Capacitación	50 puntos por cada curso y/o taller sobre materias de índole municipal debidamente acreditados	100 puntos	25
Aptitudes específicas para el cargo	Entrevista Personal	Entrevista personal realizado por Comité de Selección.	200 puntos	35

Se citará a entrevista personal por la Comisión de Concurso, a los postulantes quienes obtengan, a lo menos, 75 puntos ponderados por concepto de Estudios, Perfeccionamiento y Capacitación y Experiencia Laboral.

La convocatoria a la entrevista personal se realizará mediante el correo electrónico y/o teléfono que indique el concursante en sus antecedentes, siendo responsabilidad de éste el verificar la citación. En dicha citación se indicará el lugar y hora de la entrevista.

La inasistencia a la entrevista personal, significará que el postulante se desiste del concurso.

Serán considerado idóneos aquellos postulante que obtengan a lo menos 75 puntos ponderados.

**IV.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

Los postulantes deberán presentar en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°277, Segundo Piso, de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 horas, los siguientes documentos:

**Administrativo:**

- Curriculum vitae.
- Fotocopia cedula de identidad por ambos lados
- Fotocopia de documento que acredite haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si procede.
- Fotocopia Licencia Enseñanza Media o equivalente
- Declaración Jurada Simple del postulante, para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: (Formulario único en anexo)



## Administración y Finanzas

---

- Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las causales de inhabilidades para el ingreso a cargos de la Administración del Estado, previstas en el Art. 56 de la Ley N° 18.575.
- Fotocopia de documentos que acrediten experiencia laboral .y que deben indicar fechas de inicio y término de los períodos trabajados. En caso de no precisar dichas fechas no se atribuirá puntaje.
- Fotocopia de documentos que acrediten los estudios y/o capacitaciones realizadas.

### Auxiliar:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia cedula de identidad por ambos lados
- Fotocopia de documento que acredite haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si procede.
- Fotocopia documento que acredite haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- de Licencia de Enseñanza Básica
- Declaración Jurada Simple del postulante, para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: (Formulario único en anexo)
  - Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.
  - No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
  - No estar afecto a las causales de inhabilidades para el ingreso a cargos de la Administración del Estado, previstas en el Art. 56 de la Ley N° 18.575.
- Fotocopia de documentos que acrediten experiencia laboral .y que deben indicar fechas de inicio y término de los períodos trabajados. En caso de no precisar dichas fechas no se atribuirá puntaje.
- Fotocopia de documentos que acrediten los estudios y/o capacitaciones realizadas
- Para el cargo de chofer se debe adjuntar fotocopia de licencia de conducir.

El Comité de Selección se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados.

Los antecedentes presentados al Concurso Público no serán devueltos.

Se deja plenamente establecido, que el hecho que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.



**V.- PLAZO.**

- **Retiro de Bases:** Hasta 05 de diciembre de 2014, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°277, Segundo Piso, de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 horas o desde la página web [www.rionegrochile.cl](http://www.rionegrochile.cl).
- **Recepción de Antecedentes:** Hasta las 13:30 horas del día 05 de diciembre de 2014, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Negro, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°277, Segundo Piso.
- **Entrevista personal:** A contar del 15 de diciembre de 2014.
- **Resolución del Concurso:** El Concurso será resuelto el día 22 de diciembre de 2014.



MURICIO BARRIA AGUILA  
ALCALDE (S)





MUNICIPALIDAD  
Río Negro  
Administración y Finanzas

## DECLARACION JURADA SIMPLE

YO, \_\_\_\_\_

CEDULA DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_

DOMICILIADO (A) EN: \_\_\_\_\_

### VENGO A DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo
- b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- c) No estar inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- d) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Artículo 56.- Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

En Río Negro,

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota: La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo n° 210 del Código Penal.**